Postura a la guarda de los lechones

En la villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de mayo del dicho año ante el señor don Diego de [illegible] alcalde [illegible] de mi el presente escriuano [illegible] Francisco de Angulo vezino de la villa hizo postura y se obligo a guardar los lechones todos los que ay y ouiere en esta villa [illegible] de este presente año de mill seis cientos y [illegible] y [illegible] del año que viene de mill seis cientos y nueve años y se obligo en forma a guardar los dichos lechones todo el dicho año con condicion que se le a de dar [illegible] y mas [illegible] el dicho [illegible] dinero se le [illegible] con esta condicion se obligo a guardar los dichos lechones todo el dicho año y con las condiciones de los años pasados y no lo firmo porque no sabe [illegible] Miguel de [illegible] y Bartolome de la [illegible] y [illegible] de Manzanares vezinos y estantes en la dicha villa testigos [illegible] del dicho señor alcalde [illegible] ante mi el presente escriuano [illegible] el libro de ayuntamiento [illegible] firmo con los dichos

[illegible] Gutierrez

Ante mi
[illegible] Ortiz [illegible]